

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día once de noviembre del año dos mil veinte, se constituyeron Mariana del Rocío Hernández Mata y José María García de la Peña, Visitadores Judiciales de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa el **Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita de inspección ordinaria, la cual abarca del día dos de octubre de dos mil diecinueve al treinta de octubre del dos mil veinte, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo, del artículo 120 y 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, y 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de verificar el funcionamiento del órgano jurisdiccional que se visita, encontrándose presente el Licenciado **Jesús Mata Herrera**, Titular del Juzgado.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular que fue colocado el día cinco de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Licenciado Eber Salazar Coronado.	Secretario de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Danya Estefanía Oyervides de León.	Secretaria de Acuerdo y Trámite (interina).
Licenciado Christian Emmanuel Torres Rivera.	Actuario.
Licenciada Laura Leticia Santana Núñez.	Actuaria.

Sanjuana Margarita Soto Lucio.	Secretara Taquimecanógrafa
Ana Cecilia González de la Rosa.	Secretaria Taquimecanógrafa
Alma Lizeth Cedillo Almanza.	Secretaria Taquimecanógrafa
Ana Cecilia Calvillo Flores.	Secretaria Taquimecanógrafa
Graciela Mireya Briones Sánchez.	Secretaria Taquimecanógrafa
Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez.	Secretaria Taquimecanógrafa
Sandra Laura Ramos Elizalde.	Secretaria Taquimecanógrafa
Hugo Eduardo Salas Mireles.	Auxiliar Administrativo.
María del Socorro Cepeda Anguiano.	Auxiliar Administrativo.
Irvin Contreras Zamora.	Archivista

No se encuentran presentes las siguientes personas por los motivos que en seguida se señalan:

Nombre completo	Cargo	Motivo
Licenciada María de Lourdes Jiménez Martínez.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	Licencia
Licenciada Margarita Leticia Hernández Olvera.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	Falleció su padre
Licenciada Abimael Jhazmín Salinas Martínez.	Actuaria.	(*****)

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020**, emitido por el **H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, se recibió, por parte del titular de la dependencia para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Particularmente se destaca que:

**Agenda de audiencias:** el total de audiencias programadas es 1110, siendo 208 agendadas en la visita anterior y 902 en el período, siendo que el total que aparece en el informe corresponde a la sumatoria de incluso las programadas posteriormente.

**Número de servidores públicos adscritos al juzgado:** Irvin Contreras Zamora, tiene nombramiento de archivista y no de auxiliar administrativo.

**Libro de registro:**

En el libro al treinta de octubre de dos mil veinte, aparecen mil seiscientos cincuenta y tres registros de folios recibidos, sin embargo al tener a la vista la estadística mensual aparece un total de dos mil veintinueve folios recibidos de los cuales mil ochocientos ochenta y seis corresponden a demandas o solicitudes iniciales y ciento cuarenta y tres a exhortos

**Sin embargo, de un conteo físico se obtiene lo siguiente:**

	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Junio	Julio	Agos	Sep	Oct	Nov	Total
Asuntos Recibidos reportados en Estadística Mensual	241	244	165	17	137	362	122	210	188	200		1886
Exhortos Recibidos reportados en Estadística Mensual	20	21	15	0	4	11	11	20	20	21		143
<b>Total de folios supuestamente recibidos</b>	<b>261</b>	<b>265</b>	<b>180</b>	<b>17</b>	<b>141</b>	<b>373</b>	<b>133</b>	<b>230</b>	<b>208</b>	<b>221</b>		<b>2029</b>
Total de folios Registrados en el libro	al 177	Al 358	Al 498	al 517	Al 646	al 851	al 989	al 1218	al 1429	al 1653		
<b>Total de folios realmente recibidos</b>	<b>177</b>	<b>181</b>	<b>140</b>	<b>19</b>	<b>129</b>	<b>205</b>	<b>138</b>	<b>229</b>	<b>211</b>	<b>224</b>		<b>1653</b>
<b>asuntos Recibidos realmente</b>	<b>158</b>	<b>159</b>	<b>125</b>	<b>19</b>	<b>121</b>	<b>194</b>	<b>125</b>	<b>211</b>	<b>191</b>	<b>203</b>		<b>1506</b>
<b>Exhortos Recibidos realmente</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>00</b>	<b>08</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>21</b>		<b>147</b>

En mérito de lo anterior, el titular del Juzgado ordenó a la Secretaría de Acuerdo y Trámite efectuara las correcciones correspondientes y se reportaran en forma inmediata al Consejo de la Judicatura.

**Libro de sentencias:**

Es recurrente que entre mes y mes se dejen renglones en blanco y sin registro alguno.

**Comparecencias**

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que se presentó la siguiente persona a solicitar audiencia ante el visitador Judicial:

A las doce horas compareció (\*\*\*\*\*) en los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 2004/2020 y manifestó que estima que el titular del juzgado no obró conforme a derecho, pues presentó una queja en contra de la resolución que admitió pruebas y, no obstante que la legislación procesal determina que a la misma se le debe dar trámite de inmediato para que el superior decida su procedencia o no, el juez simplemente la desechó de plano, por lo que manifiesta que presentará su queja administrativa por escrito ante el Consejo de la Judicatura.

Entrevistado el titular y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones quienes expusieron que es su deseo hacer la observación siguiente:

**En uso de la voz el licenciado Guadalupe Martínez Cortez, expuso que en virtud de la carga de trabajo, en el acuerdo diario, requiere una secretaria escribiente (taquimecanógrafa) y otro auxiliar administrativo para la glosa, ya que aproximadamente se acuerdan de 150 a 180 promociones, además de las radicaciones que son aproximadamente 40 diarias, resultando insuficiente una persona para la glosa de todo ese trabajo.**

**En otro punto, manifiesta que tiene aproximadamente un año y medio en que se solicitó una impresora y un equipo de computo nuevo y hasta la fecha no han sido entregados, lo que también se requiere de urgencia dada la carga de trabajo.**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0292/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, el juez manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio 720/2020 de fecha veinticuatro de febrero del mismo año, sin que en el transcurso de esta visita se hubiera advertido lo contrario.

**Siendo las quince horas del día once de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el juez y los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Damos Fe.**

**Licenciado Jesús Mata Herrera.  
Juez.**

**Mariana del Rocío Hernández Mata.  
Visitadora Judicial.**

**José María García de la Peña.  
Visitador Judicial.**

El licenciado Javier Antonio Vela Díaz, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de enero de 2021.

Licenciado Javier Antonio Vela Díaz.  
Visitador Judicial.